

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CABRERO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

REF: APRUEBA CONVENIO DE
SUBVENCIÓN A INSTITUCIÓN
QUE INDICA.

Cabrero, 09 de marzo de 2015.

DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº **1091**

VISTOS:

a.- La solicitud de Subvención Municipal Extraordinaria de fecha 17 de diciembre de 2014, presentada por el 'Club Deportivo Parcelas El Progreso'.

b.- El oficio Ordinario Nº 113, de fecha 09 de febrero de 2015, emitido el Alcalde y presidente del H. Concejo Municipal.

c.- El Convenio de Subvención suscrito con el 'Club Deportivo Parcelas El Progreso', el día 09 de marzo de 2015.

d.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones posteriores.

DECRETO.

1.- OTÓRGASE al 'Club Deportivo Parcelas El Progreso', Subvención Municipal Extraordinaria de \$200.000.- (doscientos mil pesos), para solventar gastos de: Inscripción, traslados, arbitrajes e implementación deportiva, la participación en la serie Senior en el Campeonato Copa de Campeones.

2.- APRUEBASE el convenio de formalización de Subvención Municipal Extraordinaria, suscrito entre la I. Municipalidad de Cabrero y el Club Deportivo Parcelas El Progreso, de fecha 09 de marzo de 2015.

3.- IMPUTESE el gasto que demande el presente Decreto a la cuenta 24.01.004 "Organizaciones Comunitarias", del presupuesto Municipal vigente.

4.- RINDASE cuenta documentada de la utilización de los fondos, hasta el quinto día hábil siguiente al mes en que se hizo efectiva la entrega de los recursos.

ANÓTASE, COMUNIQUESE, Y ARCHÍVESE.



SORIA REYES PILSER
SECRETARIA MUNICIPAL

SRP/RZS/rah.

DISTRIBUCIÓN

- DIRECCIÓN DE ADM. Y FINANZAS (2)
- ORGANIZACIONES COMUNITARIAS
- CONTROL
- TRANSPARENCIA
- INSTITUCIÓN BENEFICIADA
- OFICINA DE PARTES



RIO GIERKE QUEVEDO
ALCALDE